AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-007-MC-2026
6 DE NOVIEMBRE DE 2026

Esta Entidad está interesado en recibir propuestas de personas naturales y jurídicas para contratar la ejecución del contrato que tiene por objeto el MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS INTERNAS DEL CORREGIMIENTO DE GRANADA, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE LA ESTRUCTURA VIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE SUPERFICIAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, el cual se llevará a cabo de acuerdo a lo estatuido por el estatuto de contratación con recursos públicos, ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

1. NOMBRE, CORREO ELECTRONICO HABILITADO PARA EL PROCESO, DIRECCION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Municipio de Sincé – Departamento de Sucre. Correo electrónico contratacion@since-sucre.gov.co ● Edificio de La Alcaldía Municipal, Cra 11 No. 8-10 Centro. ● Nit. 800.100.747-4.

2. OBJETO A CONTRATAR – CANTIDADES A EJECUTAR.

Para satisfacer la necesidad descrita en los documentos previos y del proyecto, esta entidad ha planteado la ejecución del proyecto que tiene por objeto el MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS INTERNAS DEL CORREGIMIENTO DE GRANADA, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE LA ESTRUCTURA VIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE SUPERFICIAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

2.1. Clasificación UNSPSC

Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

3. DESCRIPCIÒN DEL PROYECTO Y TIPOS DE ACTIVIDADES A REALIZAR:

3.1. TIPOS DE OBRA A REALIZAR

A continuación se describen las Actividades a realizar:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	MEJORAMIENTO DE CALZADA		
1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	m	453,89
1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA SIN CLASIFICAR PARA CONFORMACIÓN DE EXPLANACIÓN	m3	226,95
1.3	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA CON MATERIAL TIPO AFIRMADO, INCLUYE EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN	m3	535,31
1.4	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXPLANACIÓN, CANAL O PRÉSTAMO, MÁS DE 1000 m	m3/km	4.130,49
2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y COMPLEMENTARIAS		
2.1	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO A MANO	m3	96,62
2.2	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXPLANACIÓN, CANAL O PRÉSTAMO, MÁS DE 1000 m	m3/km	1.758,49
3.1	CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m3	56,10
3.2	ACERO DE REFUERZO Fy=420 MPa, 60000 psi	kg	1.320,77

3.2. PROCESO CONSTRUCTIVO: Ver proceso constructivo anexo.

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el desarrollo de este contrato de infraestructura vial se deberán cumplir las especificaciones generales de construcción de carreteras del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS que resulten aplicables, las especificaciones particulares, planos y diseños del proyecto y las normas técnicas vigentes para materiales y procesos constructivos de afirmado y obras de drenaje superficial.

Considerando que los trabajos se adelantan sobre las vías internas del corregimiento de Granada actualmente en uso, el contratista deberá disponer las medidas de señalización preventiva, seguridad de los peatones y regulación del tránsito exigidas por el Manual de Señalización Vial vigente. En caso de requerirse cierre temporal de alguna vía, se tramitará la autorización correspondiente ante las autoridades competentes y se divulgará con la debida antelación.

No obstante, las especificaciones técnicas del citado proyecto se encuentran en documento anexo al presente estudio.

3.4. LOCALIZACIÓN

El área de influencia del proyecto se encuentra localizada en el corregimiento de Granada, zona rural del municipio de San Luis de Sincé, departamento de Sucre.

En el siguiente cuadro se exponen los tramos priorizados, cuya longitud total de intervención es de 453,89 metros lineales:

- CARRERA 7 ENTRE CALLES 8 Y 5 (LATITUD INICIAL: 9,31749395; LONGITUD INICIAL: -75,05064307).
- CARRERA 8 ENTRE CARRERA 7 Y CALLE 5 (LATITUD INICIAL: 9,31620822; LONGITUD INICIAL: -75,05070067).

Actualmente dichos tramos presentan deterioro de la superficie de rodadura y deficiencias en el drenaje superficial. Durante los periodos de lluvia se generan encharcamientos y procesos erosivos que afectan la movilidad vehicular y peatonal.

3.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada de menor cuantía.

3.6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo del contrato resultante del presente proceso de selección será de VEINTE (20) DÍAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Es exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes de acuerdo con el programa de trabajo entregado al municipio. El pago de salarios a sus trabajadores por jornada supletoria o en domingos o festivos, que sea necesario laborar para cumplir con el objeto contractual, lo mismo que los mayores costos si los tuviere y demás recursos que se empleen con este propósito serán por cuenta exclusiva del contratista. El contratista tendrá la responsabilidad y obligación de acometer simultáneamente frentes de trabajo en cada uno de los bloques que conforman el objeto del contrato, así como la regulación que deba realizar del personal de acuerdo a los requerimientos para desarrollar el trabajo.

3.7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($218.000.000,00), amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
40-900	27/10/2026	$ 218.000.000,00

3.8. FORMA DE PAGO ESTIMADO DEL CONTRATO

La Entidad entregará un Anticipo por valor del 50% del Valor del Contrato y posteriormente hará pagos parciales, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

La entidad efectuará al Contratista pagos en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

4. La fecha límite para presentar la oferta es la definida en el cronograma.

Las Propuestas deben ser entregadas en la Oficina Jurídica o contratación, de las cuales se elaborará un acta con relación sucinta de las propuestas.

Las propuestas deberán presentarse en dos sobres en original, En el sobre 1 el proponente entregará la información relacionada sobre la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera, técnica y de organización y factores de evaluación exigida en los presentes pliegos y en el sobre 2 la propuesta económica.

5. Al proceso de contratación de la referencia le serán o no aplicables los tratados de libre comercio de conformidad con el siguiente cuadro:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N.A.	NO
	México	NO	NO	N.A.	NO
	Perú	SI	NO	N.A.	NO
Canadá		NO	NO	N.A.	NO
Chile		SI	NO	N.A.	NO
Corea		SI	NO	N.A.	NO
Costa Rica		SI	NO	N.A.	NO

Estados AELC		SI	NO	N.A.	NO
Estados unidos		SI	NO	N.A.	NO
México		NO	NO	N.A.	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	SI	38	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	N.A.	N.A.	N.A.	NO
Unión Europea		SI	NO	N.A.	NO
Comunidad Andina		SI	NO	SI	SI

6. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME: (Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021)

El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestará mediante un escrito, la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, el cual será remitido a la Cra 11 No. 8-10, Alcaldía Municipal, en el Municipio de Sincé, Sucre de lunes a Viernes entre las 8:00 am a 6:00 pm. Así mismo, podrá enviarlo por medios electrónicos al siguiente correo electrónico: contratacion@since-sucre.gov.co contratacion@since-sucre.gov.co

El presente proceso podrá limitarse a MiPymes domiciliadas en el municipio de Sincé o Departamento de Sucre, para lo cual los interesados deberán demostrar domicilio en este. En este escrito, el interesado persona natural o el representante legal del interesado persona jurídica manifestará si la intención es que la limitación sea a Mipyme nacionales o territorial, de acuerdo con las reglas definidas en el proyecto de Pliego de Condiciones.

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

7. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En el presente proceso de contratación podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en Consorcio o en Unión Temporal, que cuenten con la capacidad jurídica, financiera, organizacional, técnica y experiencia exigidas en los pliegos de condiciones, acrediten el cumplimiento de los criterios de evaluación definidos en los documentos del proceso de contratación y no estén incursas sus propuestas en causal de rechazo o de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con esta entidad.

8. En el presente Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

9. CRONOGRAMA.

Las Propuestas deben ser entregadas presencialmente en la Recepción de la Alcaldía Municipal de las cuales se elaborará un acta con relación sucinta de las propuestas. Las propuestas deben ceñirse al Anexo 2 – cronograma.

Para todas las etapas del proceso la hora tomada como referencia será la establecida por la hora legal para Colombia, en el sitio web: http://horalegal.sic.gov.co/

10. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: www.contratos.gov.co y en la oficina jurídica o de contratación de esta entidad.